

BOGOTÁ D.C.

604

**ANONIMO**  
**SIN DIRECCIÓN**  
Ciudad

Asunto: Solicitud Requerimiento.

Referencia: Radicado No 20204602725012

Reciba usted un cordial saludo,

En atención a petición instaurada ante este Despacho mediante escrito, radicado en esta Alcaldía con el número de referencia, me permito informarle se procedió a realizar visita técnica al predio enunciado por usted, el día 25 de Octubre del 2020, procedimiento realizado por la arquitecta Laura Camila Vinchery, profesional adscrita a esta Alcaldía, que dejo como resultado lo siguiente;

*"Se realizó visita técnica haciendo inspección ocular al predio en referencia para verificar que se esté cumpliendo lo estipulado a la prórroga licencia de construcción. Durante la visita quien atiende es el ingeniero director de obra quien permite el ingreso a la zona de campamento, urbanización parques de granada, empresa Amanio para uso multifamiliar, ubicado en la dirección carrera 116b78b51 en las modalidades de obra nueva y cerramiento, 12 pisos de altura en 4 torres, para un total de 274 unidades de vivienda multifamiliar NO vis, las obras se encuentran en ejecución etapa de cimentación, se observa que el desarrollo de actividades en obra se está realizando en horas de la noche la visita se realizó sobre las 7:30 pm y se observó ingreso de personal y maquinaria pesada.*

*Se concluye que: 1) El predio en relación corresponde al Sector Normativo:06; Subsector de uso único; Subsector de edificabilidad: único 3) De conformidad con los Decretos 190 de 2004 se trata de una zona de urbana integral con tratamiento en desarrollo.*

*Con relación a la edificabilidad del predio, el índice de ocupación es de 35.77% el índice de construcción es de resultante, la altura máxima de construcción permitida es de 12 pisos, voladizo; no plantea, antejardín; 7 ml por carrera 116b y 119 y 7 ml por calle 75f (esta última aplica para otra etapa de la misma urbanización)*

*Sótanos y/o semisótano; 1*

*Primer piso; 3140.58 m<sup>2</sup>*

*Pisos restantes 23.846 m<sup>2</sup>*

*Área libre primer piso; 5.369.37 m<sup>2</sup>*

*Total, construido: 31.424.3 m<sup>2</sup>*

*(información obtenida por la licencia de construcción)*

*Conclusión; verificación de licencia de construcción y planimetría aprobada respecto a la evolución de las obras ya que la obra se encuentra en etapa de cimentación y no es posible verificar el ajuste entre licencia y edificación. NO SE PRESENTA INFRACCIÓN URBANÍSTICA EN EL PREDIO"*

Así mismo, nos permitimos comunicarle que dentro de las competencias que le corresponden a este despacho, no es posible proceder a verificar cual es el tipo de materiales que se están utilizando para realizar la construcción, ni si son los adecuados para realizar la construcción del proyecto inmobiliario.

Para mayor información puede dirigirse al Área de Gestión Policiva Jurídica ubicada en el primer piso de la Alcaldía Local de Engativá, en el horario comprendido entre las 7:00 y la 4:30 horas de lunes a viernes, o radicar los documentos requeridos en el correo [cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co)

Atentamente,



**GEOVANNI ANDRES CARDENAS MOGOLLON**

Profesional Especializado 222-24

Área Gestión Policiva Jurídica Engativá.

Proyecto: Leonardo Castro Corredor  
Revisó y aprobó: Geovanni A. Cárdenas

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**12 ENE 2021**

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Engativá, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de des fijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, \_\_\_\_\_, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde.